



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

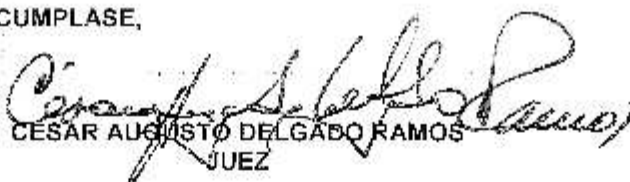
Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 – 903
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LILIANA PATRICIA CASTAÑO LOPEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Catorce (14) de Agosto de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Doce (12) de Febrero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 131-139

² Folios 98, 102

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué